



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/19904  
26 de mayo de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 25 DE MAYO DE 1988 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR  
EL REPRESENTANTE PERMANENTE INTERINO DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de adjuntar a la presente el texto de la nota verbal dirigida a la Embajada de Suecia (Sección de Intereses del Reino Unido) en Teherán por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, relativa a violaciones cometidas por las fuerzas británicas en el Golfo Pérsico.

Le quedaría muy reconocido si la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Mohammad Ja'ifar MAHALLATI**  
Embajador  
Representante Permanente interino

**Anexo**

**Nota verbal de fecha 10 de mayo de 1988 dirigida a la Embajada de Suecia (Sección de Intereses del Reino Unido) en Teherán por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán**

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán saluda atentamente a la Embajada de Suecia (Sección de Intereses del Reino Unido) y tiene el honor de comunicarle que, según informaciones recibidas de las autoridades competentes:

1) El 9 de abril de 1988, a las 9.30 horas, el buque británico No. 92-F, que se encontraba en la posición 2545 N y 5530 E, advirtió a una aeronave iraní de patrulla marítima que se encontraba en la posición 2600 N y 5523 E que no volara cerca del buque;

2) El 11 de abril de 1988, a las 8.41 horas, el buque británico No. 93 Delta, que se encontraba en la posición 2553 N y 5650 E, advirtió a una aeronave iraní de patrulla marítima que no se aproximara más al buque.

Habida cuenta de que todos los países tienen el derecho inalienable de sobrevolar aguas internacionales y de que las referidas advertencias de los buques británicos a las aeronaves iraníes de patrulla marítima violan todas las normas reconocidas del derecho internacional, el Gobierno de la República Islámica del Irán, al mismo tiempo que protesta contra dicho acto, insiste vigorosamente en que no vuelvan a realizarse actos de esa índole.

Es evidente que la responsabilidad por las consecuencias de la futura repetición de esa clase de actos recaerá sobre el Gobierno del Reino Unido.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán aprovecha la oportunidad para reiterar a la Embajada de Suecia (Sección de Intereses del Reino Unido) las seguridades de su consideración más distinguida.

-----